

SELECCIÓN CONSULTORES PARA JORNADAS EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS ACELERAPYME, PLAN DE COMERCIO, ESPAÑA EMPRENDE, PAEM FP DUAL Y OTROS DE NATURALEZA SIMILAR

30 de enero de 2024

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón tiene prevista entre sus actuaciones, el desarrollo de jornadas de difusión y divulgación en diferentes ámbitos de actuación, relativos a los programas ACELERAPYME, PLAN DE COMERCIO, ESPAÑA EMPRENDE, PAEM, FP DUAL Y OTROS DE NATURALEZA SIMILAR, cofinanciados con Fondos Europeos.

Para ello necesita constituir un equipo de expertos homologados encargado de realizar la impartición de estas jornadas. Este equipo estará integrado por colaboradores externos, con perfiles multidisciplinares y con experiencia en alguna de las áreas de actuación de estos programas, los cuales formarán parte de la bolsa de expertos. En este sentido y con la finalidad de cumplir los principios de publicidad, transparencia y no discriminación, la Cámara de Comercio de Gijón invita a las personas interesadas a presentar su candidatura como expertos potenciales para ser incluidos en su base de datos de colaboradores homologados. La homologación es un requisito necesario del que no se derivará ninguna relación contractual directa entre las personas y la Cámara de Comercio de Gijón. La diversidad de actuaciones que se desarrollarán, tanto en tipología como en metodología docente y en la duración de las actuaciones, implican que la Cámara de Comercio de Gijón no pueda definir el número concreto de actividades que se llevarán finalmente a efecto y, por tanto, sólo puede definir sus necesidades de expertos a designar.

OBJETIVOS DE LA HOMOLOGACIÓN

Los objetivos de la homologación son:

- Evaluar de forma objetiva la cualificación profesional de los candidatos con carácter previo a su posible contratación como docentes.
- Disponer de una base de datos actualizada de potenciales docentes a partir de la cual realizar posibles designaciones.
- Garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y no discriminación

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA HOMOLOGACIÓN

La homologación habilita para impartir jornadas en los programas cofinanciados por Fondos Europeos que ejecute la Cámara de Gijón en los que sean necesarias estas actuaciones. Las personas homologadas forman parte de la base de datos a partir de la cual se realiza la designación de servicios docentes. La homologación no implica contratación de las personas homologadas, por lo que no existe un alcance mínimo de contratos que deriven de la misma.

REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN

Pueden solicitar la homologación personas físicas en su propio nombre, independientemente de que la contratación se realice posteriormente a través de la entidad para la cual esa persona física desarrolla su actividad profesional. Los siguientes criterios se establecen con el fin de garantizar las capacidades profesionales de las personas que vayan a impartir las actividades. Los criterios que se valoran son:

- **Formación**
- **Experiencia profesional**
- **Experiencia docente**

A continuación, se detalla la distribución de la puntuación para cada criterio:

Formación (máximo 15 puntos). Criterios de Puntuación:

- Formación de grado o postgrado afín a la materia a impartir 15 puntos
- Formación afín a la materia a impartir 10 puntos
- Otra formación de grado o postgrado 5 puntos

Experiencia profesional (máximo 30 puntos). Criterios de Puntuación:

- Más de 5 años de experiencia en puestos afines con la materia a impartir 30 puntos
- Entre 2 y 5 años de experiencia profesional en la materia 20 puntos
- Entre 1 y 2 años de experiencia profesional en la materia 10 puntos
- Menos de 1 año de experiencia profesional en la materia 5 puntos

Experiencia docente (máximo 30 puntos). Criterios de Puntuación:

- Más de 10 años de experiencia docente en temas afines a la materia a impartir y en instituciones de prestigio 30 puntos

- Entre de 5 y 10 años de experiencia docente en temas afines a la materia a impartir y en instituciones de tipo medio 20 puntos

- Entre 1 y 5 años de experiencia docente 15 puntos

Se considerará que una persona cumple con la solvencia necesaria para formar parte de la bolsa de expertos cuando obtenga una puntuación total igual o superior a 40 puntos de los 75 máximos y obtenga un mínimo de 15 puntos en experiencia docente.

Las áreas docentes en las que se podrá presentar la candidatura son las siguientes (cada área incluye materias desarrolladas de las mismas):

- Creatividad e innovación
- Marketing, Técnicas de Venta, Desarrollo Comercial
- Finanzas y Análisis Contable
- Digitalización de la Economía, Procesos de Digitalización Empresarial
- Transformación Digital
- Marketing Digital
- Ciberseguridad
- Inteligencia Artificial e Inteligencia de Negocio (Blockchain, Big Data y D&A)
- Realidad Virtual y Aumentada
- Dirección de proyectos, Estrategia, Planificación Empresarial
- Igualdad de oportunidades
- Jurídico/Fiscal, Seguridad Social
- Aplicaciones informáticas, internet y comercio electrónico
- Sistema Nacional de Formación Profesional – FP Dual
- Kit Digital
- Planificación de recursos / ERP
- Gestión de clientes
- Gestión de procesos

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONSULTORES

Una vez definidos los calendarios concretos de cada una de las jornadas por parte de la Cámara de Comercio de Gijón, se procederá a la selección de los consultores previamente homologados atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Puntuación obtenida en el proceso de homologación.
- 2.- Disponibilidad para atender la/s fecha/s establecida/s en el calendario de cada jornada.

TRATAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Los datos facilitados por el solicitante serán incorporados a un fichero titularidad de la Cámara de Comercio de Gijón denominado "Lista de Expertos", cuya finalidad es la gestión del proceso de homologación de expertos. El solicitante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@camaragijon.es. El solicitante consiente expresamente para que la Cámara de Comercio de Gijón pueda enviarle a su cuenta de correo electrónico comunicaciones acerca de la actividad de la Cámara de Comercio de Gijón. En cualquier momento, el solicitante puede revocar el consentimiento prestado comunicándose mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@camaragijon.es.

COMUNICACIÓN DE RESULTADO

La resolución del procedimiento de concesión o denegación de la homologación se comunicará a los solicitantes por cualquier medio válido. Transcurrido un año desde la fecha de la resolución, el solicitante puede volver a solicitar de nuevo la homologación. Se dispondrá de la lista de consultores que han sido homologados, la cual irá actualizándose a medida que la comisión encargada de la evaluación vaya validando nuevas candidaturas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La información relativa de la convocatoria de homologación está disponible en la página web de la Cámara de Comercio de Gijón. La presentación de la solicitud se realiza enviando el CV y el formulario de homologación que puede descargarse en la página web, a la dirección de correo: compras@camaragijon.es o presentando el CV en el registro de la Cámara de Gijón (ubicado en su sede, Ctra. de Somió, 652), indicando la materia o materias en las que se esté interesado en homologarse. La Cámara se reserva el derecho a solicitar certificados o copias cotejadas de la documentación oficial acreditativa de la formación, experiencia, etc. declarada en formulario o el CV. Esta solicitud podrá tener lugar durante el proceso de homologación o con posterioridad a la misma.

CLÁUSULA INFORMATIVA A CANDIDATOS / PROFESORES

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara Oficial de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación de Gijón le informa que sus datos serán incorporados a ficheros responsabilidad de la Cámara, para la gestión de sus colaboradores y, por lo tanto, de los procesos de selección de los puestos vacantes que se generen en las mismas. Sus datos no serán comunicados a otras empresas. Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Cámara Oficial de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación de Gijón, a la siguiente dirección: Ctra. de Somió, 652 (33203 – Gijón).